



**Ministerio del
Medio
Ambiente**



**RESPONSABILIDAD
EXTENDIDA DEL
PRODUCTOR**

RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR

INSTRUCTIVO 2025

**REGISTRO DE GESTORES EN EL SISTEMA DE
RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL
PRODUCTOR**

LEY REP N°20.920/201

Oficina de Economía Circular

 Ministerio del Medio Ambiente	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	4
4. PROCEDIMIENTO.....	4
5. PLAZOS	10
6. ANEXOS	11

 Ministerio del Medio Ambiente	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

1. INTRODUCCIÓN

La **Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley N° 20.920/2016)** en Chile regula la gestión de residuos y promueve el reciclaje. Establece que los **productores de ciertos productos prioritarios** (como neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías) deben **financiar y gestionar los residuos que generan**, cumpliendo metas de recolección y valorización mediante sistemas de gestión. Y para ellos es importante contar con la colaboración de gestores autorizados.

2. OBJETIVO

Instruir a los gestores de productos prioritarios en el proceso de registro en el **Sistema Sectorial REP – Gestor de Residuos**, conforme a su rol y responsabilidades que corresponde a los gestores.

1. Los gestores deberán inscribirse en el RETC
2. Los gestores que realicen operaciones de valorización deberán asegurar que, al menos, un 75% de los productos obtenidos tras la valorización de los residuos han sido debidamente aprovechados como materia prima o insumo en nuevos procesos productivos (aplica sólo para productos prioritarios con reglamento vigente de metas de recolección y valorización, es decir, neumáticos y envases y embalajes).

Esta acción se deberá realizar a través del Portal Ventanilla Única (en adelante, [Portal VU](#)) del RETC.



IMPORTANTE: antes de iniciar el proceso, los Gestores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con Clave Única del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ✓ Registrar previamente su Establecimiento en el portal del Sistema Ventanilla Única del RETC.
- ✓ Contar con las autorizaciones sanitarias pertinentes u otros documentos válidos que habilite el manejo y disposición de residuos.

 Ministerio del Medio Ambiente	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

3. ALCANCE

Este instructivo aplica para los Gestores de residuos de Productos Prioritarios, que la ley define como:

“Personas naturales o jurídicas, pública o privada, que realiza cualquiera de las operaciones de manejo de residuos y que se encuentra autorizada y registrada en conformidad a la normativa vigente.”

4. PROCEDIMIENTO

PASO 1.- Ingreso a Ventanilla Única del RETC

Primero debe ingresar al sitio web <https://portalvu.mma.gob.cl> y seleccionar Iniciar Sesión

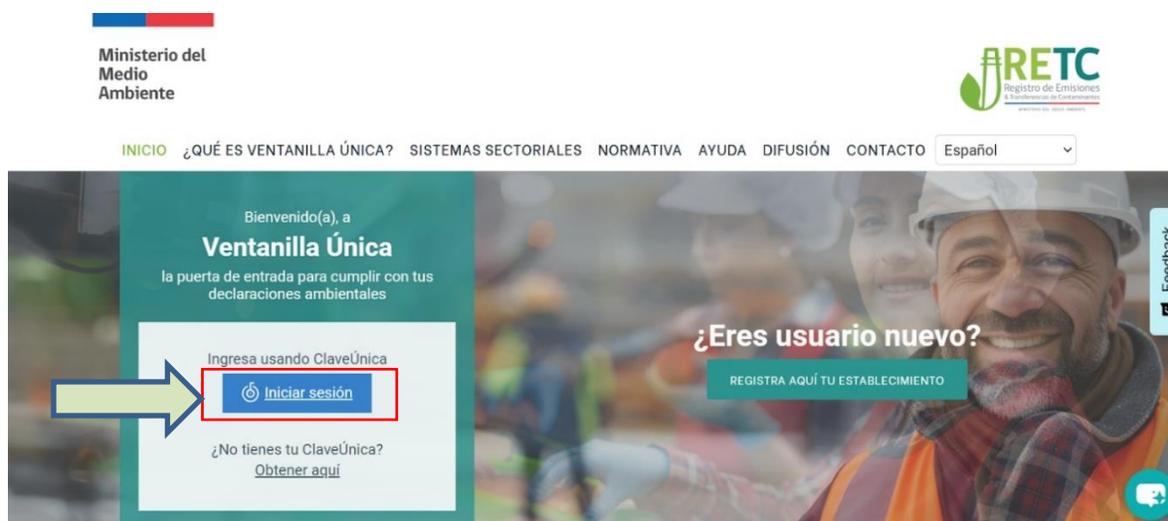


Imagen 1: Página principal Portal VU.

Se solicita la autenticación para el ingreso. Los datos necesarios son el Rut y la Clave Única del **Encargado de Establecimiento** (Corresponde al cargo responsable en materias ambientales dentro del establecimiento), completados estos datos seleccionar **“INGRESA”**.

	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025



Imagen 2: Autenticación Clave Única.

PASO 2.- Solicitar nuevo Sistema Sectorial al Sistema REP – Gestor de Residuos

Realizado el ingreso, accederá al perfil, en el Menú del lado izquierdo debe seleccionar la opción “Mis Establecimientos”.



Nombre	Acción
DESEMPEÑO AMBIENTAL EMPRESARIAL	Entrar
DECLARACIÓN JURADA ANUAL	Entrar
Sistema de Compensación de Emisiones	Entrar

3 de 3 registros

Imagen 3: Página perfil acceso rápido.

 Ministerio del Medio Ambiente	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

Al seleccionar esta opción, se presenta en pantalla el o los establecimiento/s asociado/s a su registro y debe hacer clic en **“Acción”**.

Establecimientos Asociados

Búsqueda Avanzada

Identificador	Establecimiento	Dirección	Comuna	Región	Razón Social	CIU	Perfil	Estado	Acción
54992	Establecimiento	Avenida central 12	Colina	Metropolitana de Santiago			Encargado	Activo	

« < 1 > » 1 de 1 registros

Imagen 4: Panel de “Mis establecimientos”.

Todo nuevo establecimiento, deberá seleccionar la opción **“Solicitud a Sistemas Sectoriales”** y hacer clic en **“Desplegar”**.

Panel de Desempeño Ambiental

Establecimiento

SIMELV  

ID 54992

CIU GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA N.C.P.

RUT EMPRESA

NOMBRE EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

ENCARGADO

DIRECCIÓN COLINA, METROPOLITANA DE SANTIAGO

33°11'38.7"S 70°41'04.1"W
[Ampliar el mapa](#)



Casona Reina Sur Juan Pablo Johnson

Copec San Martín

Combinaciones de teclas Datos del mapa ©2025 Google Términos Notificar un problema de Maps

Sistemas Sectoriales Activos Desplegar

Administrar Delegados Desplegar

Solicitudes a Sistemas Sectoriales Desplegar

Administrar Establecimiento Desplegar

Imagen 5: Panel de Desempeño Ambiental.

 Ministerio del Medio Ambiente	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

Al seleccionar esta opción, se desplegará diferentes opciones¹, debe seleccionar **“REP Gestor de Residuos”** y hacer clic en **“Solicitar”**.

Solicitudes a Sistemas Sectoriales		Desplegar
Sistemas Sectoriales	Institución Responsable	
SIDREP Generador	MINISTERIO DE SALUD	Solicitar
SIDREP Transportista	MINISTERIO DE SALUD	Solicitar
SIDREP Destinatario	MINISTERIO DE SALUD	Solicitar
SINADER HISTÓRICO Generador de Lodos de PTAS	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Solicitar
DASUSPEL Declarante	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Solicitar
REGISTRO DE FUENTES Y PROCESOS Declarante	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Solicitar
REP Gestor de Residuos	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Solicitar
REP Productor de Productos Prioritarios	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Solicitar
SIDREP Transferencia	MINISTERIO DE SALUD	Solicitar

Imagen 6: Acciones para “Solicitudes a Sistemas Sectoriales”.

¹ **IMPORTANTE** las imágenes mostradas son solo de referencia, los sistemas sectoriales pueden variar dependiendo del establecimiento

 Ministerio del Medio Ambiente	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

Paso 3.- Completar la solicitud de registro a Sistema REP Gestor de Residuos

Al seleccionar la opción solicitar, en la pantalla se presentarán los datos de la empresa que ha registrado anteriormente en el Sistema Ventanilla Única del RETC.

Solicitud Sectorial REP Gestor Residuos

Datos del Establecimiento

RUT Empresa
Nombre Empresa
Representante Legal
Encargado
Dirección

Giros del Establecimiento con Respecto al Sistema

CIIU Nivel 4
 Recuperación de materiales

CIIU Nivel 3
 Recuperación de materiales

CIIU Nivel 2
 Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales

CIIU Nivel 1
 Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación

Imagen 7: Información del establecimiento en la solicitud.

Al deslizarse por la página se encontrará el Formulario de Búsqueda de Producto, acá debe seleccionar los Productos Prioritarios que está autorizado para tratar. El sistema filtrará automáticamente las categorías según la selección son tipos de actividad, región, comuna y, si aplica, la dirección de la actividad o el lugar autorizado para el transporte. Continúa indicando los productos prioritarios según la categoría, subcategoría, si aplica y luego, seleccionar **“Agregar”**.

IMPORTANTE: Mediante este formulario, usted puede agregar todos los residuos de productos prioritarios que necesite, los que a su vez deben estar autorizados en la resolución.

 Ministerio del Medio Ambiente	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

Formulario de Búsqueda de Productos

Tipo de manejo

Tipo de Actividad

Región

Comuna

Selección de Productos Prioritarios

Seleccionar	Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría
<input type="checkbox"/>	Neumáticos	Macizos	No posee
<input type="checkbox"/>	Neumáticos	Categoría A (Aro menor a 57" a excepción de los de 45", 49" y 51")	No posee
<input type="checkbox"/>	Neumáticos	Categoría B (Aro mayor o igual a 57" y aros 45", 49" y 51")	No posee
<input type="checkbox"/>	Neumáticos	Bicicletas, Sillas de rueda y similares a éstas	No posee
<input type="checkbox"/>	Diarios, revistas y periódicos	No posee	No posee

Seleccionando 0 productos prioritarios de un total de 68 registrados REP

Agregar

Imagen 8: "Formulario de productos".

En el [Anexo 1](#) se presenta una tabla resumen con los tipos de manejo, su actividad asociada y si corresponde adjuntar la resolución sanitaria, instamos a revisarla.

Paso 4.-Envío del Formulario de Productos

Para finalizar, adjuntar la resolución sanitaria si corresponde haciendo clic en el botón adjuntar, la solicitud finaliza al presionar "Enviar" y es enviada a revisión por el Ministerio del Medio Ambiente.

Formulario de Búsqueda de Productos

Tipo de manejo

Tipo de Actividad

Región

Comuna

Autorización Sanitaria

Adjuntar

Extensión PDF máximo 10MB

Imagen 8: "Formulario de productos".

 Ministerio del Medio Ambiente	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

El Ministerio corrobora la información entregada. Si su solicitud es aprobada, el encargado del establecimiento que ingresó la información por el portal VU recibirá una notificación vía correo electrónico indicando que la solicitud ha sido aprobada y se habilitará su ingreso al Sistema Sectorial REP –Gestor de Residuos, en donde podrá descargar el certificado de inscripción desde el Menú de su Perfil, se describe un ejemplo de descarga del comprobante en el **ANEXO 2**.

Caso Importante. – Transportista de Residuos

Si usted es un transportista de residuos, **NO** debe ingresar todos los lugares por donde transita, **sólo es necesario** para el formulario, la **comuna** donde está autorizado estacionar su transporte de acuerdo con su Resolución Sanitaria.

5. PLAZOS

El Ministerio tendrá un plazo de hasta **tres meses**, contados desde la recepción de los antecedentes presentados, para autorizar el registro, rechazarlo o solicitar más información.

Este plazo es aplicable a todos los Gestores de residuos de productos prioritarios definidos en la Ley N°20.920, que incluyen aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, envases y embalajes, neumáticos y pilas.

 Ministerio del Medio Ambiente	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

6. ANEXOS

ANEXO 1: Tabla resumen de los Tipos de Manejos de Residuos activos en el Sistema REP, y si requieren o no resolución sanitaria.

Tipo de Manejo	Tipo de Actividad	¿Necesita adjuntar Resolución Sanitaria?
Almacenamiento, recepción y pretratamiento	Centro de acopio y Pretratamiento	SI
	Punto Limpio	SI
	Punto Verde	NO
Valorización	Preparación para la reutilización	SI
	Co-procesamiento	SI
	Incineración con recuperación de la energía	SI
	Reciclaje de material	SI
	Pirólisis	SI
	Recauchaje²	NO
Recolección	Transportista de Residuos Peligroso	SI
	Transporte de Residuos No Peligroso	SI
Eliminación	Vertedero	SI
	Relleno Sanitario	SI
	Relleno de Seguridad	SI
	Incineración sin recuperación de la energía	SI
Exportación	Exportador	SI

² En el caso de los gestores que realicen operaciones de **recauchaje**, deberán contar, además, con una certificación que acredite que cumplen con lo que señala la NCh 3374, o la que la reemplace, en tanto dicha norma sea aplicable para los neumáticos que traten.

	INSTRUCTIVO Registro de Gestores en el Sistema REP	Versión	1
		Fecha Elaboración	02-06-2025

ANEXO 2: Descarga de comprobante de inscripción en Sistema REP - GESTOR de Residuos.

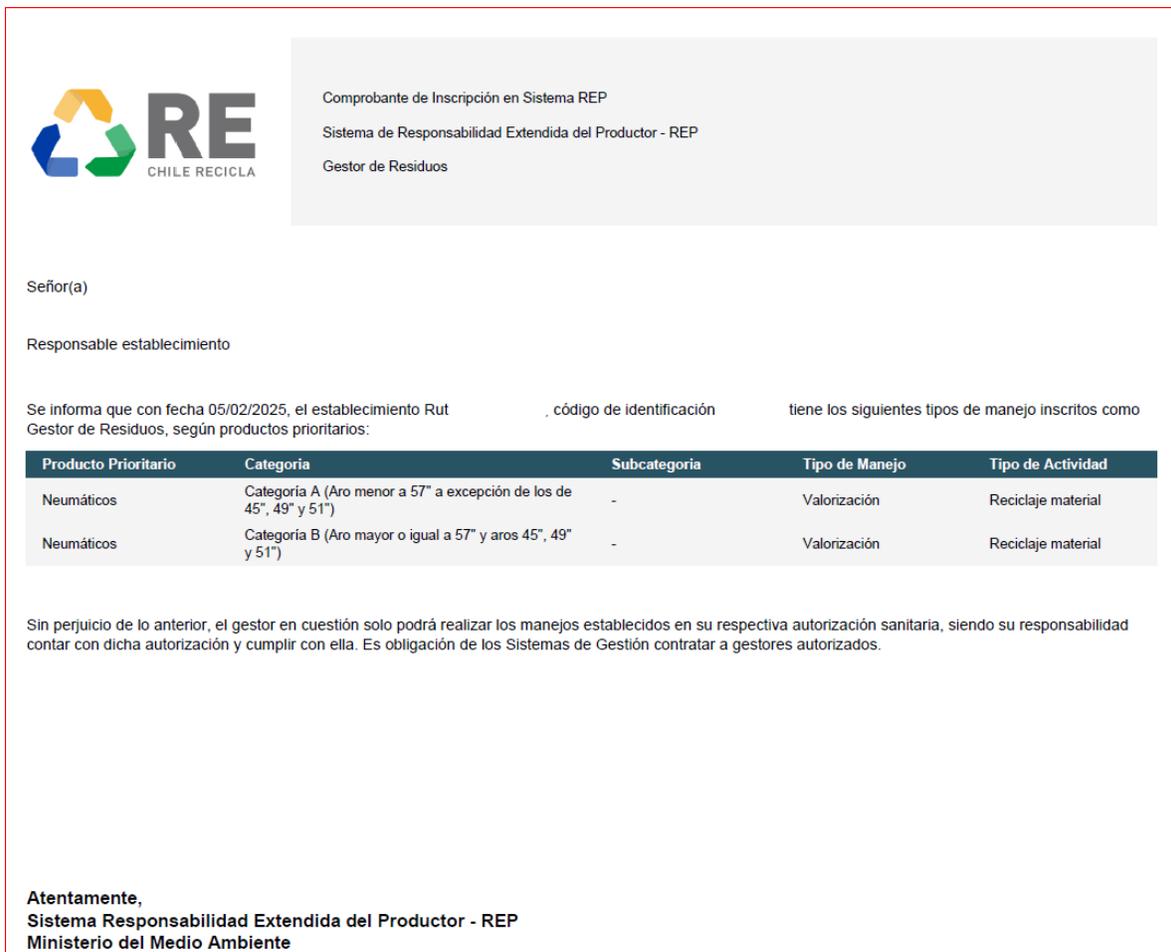



Responsabilidad Extendida del Productor
 Ministerio del Medio Ambiente

Mis Productos y Manejo -
 Mis Productos y Manejos Asociados
 Agregar Producto y Manejo
Descargar Comprobante de Inscripción
 Acreditación de valorización

SISTEMA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR - REP
 es el cual los productores de productos prioritarios (aceites lubricantes; aparatos eléctricos y electrónicos; baterías; envases y embalajes; neumáticos; y pilas) son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos de productos prioritarios que comercialicen en el país.
 El Ministerio del Medio Ambiente fijará metas de recolección y valorización para los productores, para la verificación del cumplimiento, los productores deberán informar a través de este sistema de declaración REP.

Ejemplo de comprobante de inscripción:




RE
 CHILE RECICLA

Comprobante de Inscripción en Sistema REP
 Sistema de Responsabilidad Extendida del Productor - REP
 Gestor de Residuos

Señor(a)

Responsable establecimiento

Se informa que con fecha 05/02/2025, el establecimiento Rut _____, código de identificación _____ tiene los siguientes tipos de manejo inscritos como Gestor de Residuos, según productos prioritarios:

Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría	Tipo de Manejo	Tipo de Actividad
Neumáticos	Categoría A (Aro menor a 57" a excepción de los de 45", 49" y 51")	-	Valorización	Reciclaje material
Neumáticos	Categoría B (Aro mayor o igual a 57" y aros 45", 49" y 51")	-	Valorización	Reciclaje material

Sin perjuicio de lo anterior, el gestor en cuestión solo podrá realizar los manejos establecidos en su respectiva autorización sanitaria, siendo su responsabilidad contar con dicha autorización y cumplir con ella. Es obligación de los Sistemas de Gestión contratar a gestores autorizados.

Atentamente,
Sistema Responsabilidad Extendida del Productor - REP
Ministerio del Medio Ambiente